



UNAP

CARGO

Facultad de
Ciencias Biológicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° 06-2019-FCB-UNAP

Iquitos, 17 de enero de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0708-2016-UNAP, de fecha 21 de junio de 2016, que aprueba la Directiva, N° 01-2016-R-UNAP: “**NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE GRADOS ACADEMICOS DE PRE Y POST GRADO, TITULO PROFESIONAL Y TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**”

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 003-2019-OAA-FCB-UNAP, de fecha 14 de enero de 2019, la Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sra. Emelda Tejada Del Castillo, da a conocer que el expediente presentado por la ex alumna: **ELIANA SANTANA FLORES**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas**;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas**;

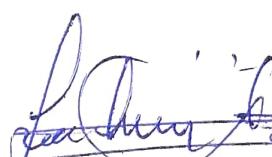
En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el EUNAP;

SE RESUELVE:

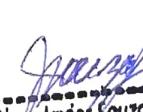
ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal de la siguiente ex alumna:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	ELIANA SANTANA FLORES	1235	236	01

Regístrate, comuníquese y archívese.


Bldg. Luis E. Campos Baca, Dr.
Decano (e) FCB




Bldg. Javier Souza Tecco M.Sc.
SECRETARIO ACADÉMICO



*Guadalupe
01-02-2019*

Cc. VRAC, OAA-FCB, Secretaría Acad.(2)